



MADRID

distrito
fuencarral-el pardo

Avenida Monforte de Lemos, 40
28029 – MADRID
☎ 915 886 815 / 823

Unidad de Actividades Culturales,
Formativas y Deportivas

Expediente: **108/2018/04609**

XI CERTAMEN NACIONAL DE PINTURA RÁPIDA “REAL SITIO DE EL PARDO”

CONVOCATORIA

El Distrito de Fuencarral-El Pardo convoca en el año 2018 la **XI edición del Certamen Nacional de Pintura Rápida Real Sitio de El Pardo**, que se regirá por las disposiciones establecidas en la presente convocatoria.

CATEGORÍA ADULTOS.

1.- Objetivo y finalidad de la convocatoria.

El Distrito de Fuencarral-El Pardo establece las bases reguladoras del XI Certamen Nacional de Pintura Rápida Real Sitio de El Pardo, cuyo objeto es el de promover el desarrollo de las artes plásticas, en concreto la pintura, en un entorno de alto valor medio ambiental y cultural como es el Real Sitio de El Pardo, sirviendo como punto de encuentro a personas con intereses comunes en este campo artístico.

2.- Régimen jurídico aplicable al certamen.

Será de aplicación a la presente convocatoria lo dispuesto en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones; en el Reglamento de la Ley General de Subvenciones, aprobado por R.D. 887/2006, de 21 de julio; en la Disposición adicional Primera de la Ordenanza de Bases Reguladoras Generales para la concesión de Subvenciones por el Ayuntamiento de Madrid y sus Organismos Públicos, de 30 de octubre de 2013, así como lo recogido en la presente convocatoria.

3.- Participantes.

Podrán participar todos/as los/as artistas de nacionalidad española y extranjeros/as residentes en España que acrediten tener 16 años cumplidos en la fecha de celebración del Certamen.

En el momento de formalizar la inscripción en el Anexo I (boletín de inscripción) que aparece como anexo a esta convocatoria, los/as participantes deberán presentar declaración responsable de no encontrarse incurso en ninguna de las prohibiciones previstas en el artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, así como de encontrarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social y del cumplimiento de las obligaciones por reintegro de subvenciones, según se indica en el Anexo II que acompaña a la presente convocatoria.



MADRID

distrito
fuencarral-el pardo

Avenida Monforte de Lemos, 40
28029 – MADRID
☎ 915 886 815 / 823

Unidad de Actividades Culturales,
Formativas y Deportivas

Expediente: **108/2018/04609**

Los/as participantes deberán acreditar que se encuentran al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social y del cumplimiento de las obligaciones por reintegro de subvenciones en la forma establecida en el artículo 33 de la Ordenanza de Bases Reguladoras Generales para la concesión de Subvenciones por el Ayuntamiento de Madrid y sus Organismos Públicos, de 30 de octubre de 2013.

4.- Inscripción.

La inscripción podrá realizarse en el Anexo I (boletín de inscripción) que acompaña a la presente convocatoria durante el periodo comprendido entre el 10 y el 21 de septiembre de 2018, ambos incluidos, o bien a través de alguno de los siguientes medios:

a) Distrito de Fuencarral-El Pardo. Unidad de Actividades Culturales, Formativas y Deportivas, avenida Monforte de Lemos, 40, Madrid 28029, de lunes a viernes, en horario de nueve a catorce horas, o en los teléfonos 91 5886086 y 91 5886887.

b) Corzón S.L. Calle Alameda, 11, Madrid 28014, de lunes a viernes, en horario de diez a trece y de diecisiete a veinte horas, o en el teléfono 91 4293993.

c) Por correo electrónico en la dirección pciudadanafuencarral@madrid.es, indicando nombre y apellidos, DNI, pasaporte o NIE, domicilio, número de teléfono y fecha de nacimiento.

d) Presencialmente, el día de la celebración del certamen, en el parque de la Mar Océana del barrio de El Pardo, en horario de ocho a diez horas.

La ausencia de datos o su inexactitud puede dar lugar, en su caso, a la exclusión de la obra.

No se admitirán inscripciones fuera del plazo anteriormente establecido.

5.- Fecha de celebración y presentación de las obras.

El certamen tendrá lugar el 23 de septiembre de 2018 en el barrio de El Pardo, si el tiempo no lo impide.

Cada participante vendrá provisto del material necesario, incluido el caballete donde se expondrá la obra para la valoración del jurado. Los participantes deberán hacerse responsables de la recogida de cualquier residuo que generen en el desarrollo de la actividad.

6.- Formato, sellado e identificación.

El formato del soporte será liso, rígido y de color blanco (lienzo, tablero, etc.), con dimensiones mínimas de 50 x 50 centímetros y con un límite máximo de 1,60 metros por cualquiera de sus lados, sin tratamiento alguno. Los/as participantes se personarán el día del certamen en el templete del parque de la Mar Océana, entre las ocho y las diez horas. Ninguno de los/as participantes estará exento del sellado e identificación de su soporte.



MADRID

distrito
fuencarral-el pardo

Avenida Monforte de Lemos, 40
28029 – MADRID
☎ 915 886 815 / 823

Unidad de Actividades Culturales,
Formativas y Deportivas

Expediente: **108/2018/04609**

Sólo se admitirá un soporte por concursante y las medidas se ajustarán a las anteriormente citadas. La organización del certamen se reserva el derecho de la admisión del soporte y, en ningún caso se admitirán soportes que presenten alteraciones según lo establecido en la presente convocatoria.

7.- Temática.

La temática versará en torno a “*La Luz*”. La técnica y el estilo serán libres.

8.- Recepción de las obras.

La recepción de las obras se realizará entre las doce y las trece horas del día de la celebración del certamen en el lugar que se indique durante el sellado del soporte. Se realizará la exposición de las mismas en cada caballete y se situarán en los paseos acotados por la organización.

Las obras se presentarán sin firmar, siendo rechazadas aquellas las que incumplan este apartado.

9.- Órgano competente.

La convocatoria y resolución del presente certamen corresponde al Concejal Presidente del Distrito de Fuencarral-El Pardo, conforme lo previsto en el Acuerdo de 29 de octubre de 2015, de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid en los Concejales Presidentes de los Distritos.

La instrucción de los procedimientos corresponde a la Coordinación del Distrito, a través de la Unidad de Actividades Culturales, Formativas y Deportivas.

10.- Composición del jurado y criterios de valoración de las obras.

Las obras realizadas serán valoradas por los miembros del jurado, con la composición y en aplicación de los criterios de valoración que se detallan.

a) Composición: El jurado del presente certamen estará compuesto por los siguientes miembros:

1. Presidencia: Don Guillermo Zapata Romero, Concejal Presidente del Distrito de Fuencarral-El Pardo o persona en quien delegue.
2. Vocales: Seis personas especialistas en las artes plásticas.
3. Actuará como Secretario el Coordinador del Distrito o persona en quien delegue.



MADRID

distrito
fuencarral-el pardo

Avenida Monforte de Lemos, 40
28029 – MADRID
☎ 915 886 815 / 823

Unidad de Actividades Culturales,
Formativas y Deportivas

Expediente: **108/2018/04609**

b) Criterios de valoración: Se otorgará una puntuación máxima de 10 puntos, según los siguientes apartados:

1. Originalidad e innovación (hasta 3 puntos).
2. Creatividad (hasta 2 puntos).
3. Calidad artística (hasta 2 puntos).
4. Dificultad técnica (hasta 3 puntos).

11.- Instrucción del procedimiento y lectura del acta del jurado.

El jurado procederá al examen y valoración de las obras expuestas. Seguidamente, redactará un acta que se elevará al órgano instructor, en el que se concretará el resultado de la valoración efectuada. El fallo del jurado será inapelable.

La lectura del acta del jurado tendrá lugar en el templete del parque de la Mar Océana a las diecisiete horas del día de celebración del certamen. Las obras no seleccionadas podrán ser retiradas por sus autores/as tras el fallo del jurado. El Distrito de Fuencarral-El Pardo declina toda responsabilidad sobre las que no fueran recogidas antes de las dieciocho horas y treinta minutos del día de celebración del certamen.

Una vez concluida la lectura del acta del jurado, las obras seleccionadas y premiadas serán depositadas en el centro socio-cultural Alfonso XII para, posteriormente, formar parte de una exposición que tendrá lugar en el centro cultural La Vaguada, en las fechas que se determinen por este distrito.

La Unidad de Actividades Culturales, Formativas y Deportivas emitirá informe en el que conste que, de la información que obra en su poder, se desprende que los beneficiarios cumplen todos los requisitos necesarios para acceder al/los premio/s y elevará una propuesta de resolución al Concejal Presidente del Distrito, para que efectúe resolución definitiva otorgando definitivamente el/los premio/s. Dicha resolución pone fin a la vía administrativa.

Se prescinde del trámite de audiencia, según el artículo 82.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, al no figurar en el procedimiento ni ser tenidos en cuenta en la resolución otros hechos y otras alegaciones y pruebas que los aducidos por el aspirante.

El plazo máximo para la resolución y notificación del procedimiento será de seis meses, a contar desde el día siguiente al de finalización del plazo de presentación de solicitudes de participación.

De conformidad con lo establecido en el artículo 45.1.b de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se procederá a la notificación o publicación de la concesión de premios mediante la publicación de los mismos en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, así como en el Boletín Oficial del Ayuntamiento de Madrid y en el tablón de anuncios del Distrito de Fuencarral-El Pardo.



MADRID

distrito
fuencarral-el pardo

Avenida Monforte de Lemos, 40
28029 – MADRID
☎ 915 886 815 / 823

Unidad de Actividades Culturales,
Formativas y Deportivas

Expediente: **108/2018/04609**

12.- Premio/s.

En reconocimiento y mérito de las obras realizadas, se establecen los siguientes premios:

1. Primer premio Junta Municipal de Fuencarral-El Pardo: Tres mil euros (3.000 euros).
2. Segundo premio: Cheque-Regalo de Alcampo, por importe de mil quinientos euros (1.500 euros).
3. Tercer premio: Cheque-Regalo del Centro Comercial La Vaguada, por importe de mil doscientos euros (1.200 euros).
4. Primer accésit: Cheque-Regalo de Alcampo, por importe de cuatrocientos euros (400 euros).
5. Segundo accésit: Cheque-Regalo del Centro Comercial La Vaguada, por importe de cuatrocientos euros (400 euros).
6. Mención especial, para la obra seleccionada que resulte de entre los participantes que acrediten ser alumnos de un taller de artes plásticas (pintura o acuarela) de cualquier centro cultural municipal. La acreditación de esta circunstancia se hará constar en la inscripción mediante la presentación de cualquier documento que acredite, de forma fehaciente, el pago del último trimestre del curso 2017-2018.

Los premios no podrán dividirse pero sí podrán declararse desiertos. El/los artista/s premiado/s estarán obligados a firmar su obra.

La financiación del primer premio se imputará a la aplicación presupuestaria 001/208/334.01/482.03 “Premios” del programa “Actividades Culturales” del presupuesto de gastos del Distrito de Fuencarral-El Pardo para 2018.

13.- Abono y/o Entrega de premios.

Los/as participantes que resulten premiados/as deberán aportar los datos que les sean requeridos para su identificación personal, así como la declaración responsable sobre el cumplimiento de las obligaciones tributarias y fiscales con el Estado y ante la Seguridad Social y cumplimiento de los requisitos exigidos en el artículo 13 de la Ley General de Subvenciones.

En el caso del Primer premio Junta Municipal de Fuencarral-El Pardo, el importe del mismo será abonado mediante transferencia bancaria a la cuenta corriente que facilite el/la ganador/a del mismo, al cumplimentar el modelo de impreso “Alta de pago por transferencia”. El importe del mismo estará sujeto a la retención del IRPF, conforme a lo establecido en la legislación vigente.

El resto de premios serán entregados personalmente a los ganadores en el acto que se organizará a tal fin en la fecha que determine el Distrito y al que serán invitados/as los/as autores/as de las obras premiadas y las seleccionadas. La no asistencia, sin justificar, al acto de entrega de premios supondrá la renuncia al mismo.



MADRID

distrito
fuencarral-el pardo

Avenida Monforte de Lemos, 40
28029 – MADRID
☎ 915 886 815 / 823

Unidad de Actividades Culturales,
Formativas y Deportivas

Expediente: **108/2018/04609**

14.- Presentación del catálogo, exposición y retirada y seguro de las obras.

Las obras premiadas y las seleccionadas pasarán a formar parte de una exposición en el centro cultural La Vaguada, sito en la avenida Monforte de Lemos, 38, Madrid 28029.

Con posterioridad a la celebración del certamen, se comunicará a los/as autores/as de las obras premiadas y las seleccionadas la presentación del catálogo con las obras, así como la inauguración de la exposición de las mismas.

Todas las obras seleccionadas contarán con un seguro hasta la devolución a sus propietarios.

Una vez clausurada la exposición, las obras seleccionadas deberán ser retiradas por sus autores en Corzón S.L., calle Alameda, 11, Madrid 28014, de lunes a viernes, en horario de diez a trece y de diecisiete a veinte horas, en un plazo máximo de un mes. Transcurrido dicho plazo pasarán a formar parte del inventariado municipal. Las obras premiadas pasarán a ser propiedad de las entidades patrocinadoras y del Ayuntamiento de Madrid.

Las obras no seleccionadas para la exposición deberán ser retiradas tras la lectura del fallo del jurado en el templete del parque de la Mar Océana antes de las dieciocho horas y treinta minutos del día de celebración del certamen.

15. Derechos de autor, difusión y responsabilidades de las obras presentadas.

Los/as autores/as premiados/as y los/as seleccionados/as se comprometen a ceder los derechos de reproducción, distribución y comunicación pública de su obra a concurso al Ayuntamiento de Madrid. En todos los casos, la cesión se utilizará para posibles exhibiciones, difusiones o publicaciones de carácter no venal.

La organización se reserva los derechos de exhibición, reproducción gráfica y publicación sin fines comerciales de las obras premiadas y las seleccionadas.

16.- Aceptación de las bases y protección de datos.

El jurado será el responsable de la interpretación de las presentes bases, así como de la resolución de cualquier incidencia no prevista en las mismas que pudiera presentarse en el desarrollo del certamen.

La participación en la convocatoria supone la aceptación de la totalidad de las bases de la misma por parte de los aspirantes.



MADRID

distrito
fuencarral-el pardo

Avenida Monforte de Lemos, 40
28029 – MADRID
☎ 915 886 815 / 823

Unidad de Actividades Culturales,
Formativas y Deportivas

Expediente: **108/2018/04609**

El Distrito de Fuencarral-El Pardo, como organizador del certamen, se reserva el derecho a hacer modificaciones o tomar iniciativas no reguladas en las presentes bases, siempre que éstas contribuyan a un mayor éxito de la convocatoria.

Los datos registrados por los participantes serán recogidos y tratados conforme a la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos con Carácter Personal (LOPD) y a la Ley 87/2001, de 13 de julio, de Protección de Datos de Carácter Personal en la Comunidad de Madrid.

17.- Publicidad.

Se dará publicidad de este certamen mediante publicación de la convocatoria y de la concesión de premios en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid. Asimismo, esta convocatoria se publicará igualmente en el Boletín Oficial del Ayuntamiento de Madrid, en el tablón de anuncios del Distrito de Fuencarral-El Pardo y en la web municipal www.madrid.es.